



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 815
Curarrehue, 24 de abril de 2024



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr..Walter Antipichun San Martin Rut N° [REDACTED] de fecha 02/04/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 422 del día 22 de abril de 2024.
4. Art 14 N° 11 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Bazar, Ropa Nueva, Art de Aseo, Zapatos y Paqueteria Menor" al Sr.Walter Antipichun San Martin por 1 mes a contar del 30/04/2024 al 30/05/2024 venta en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50% Dcto UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

